

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 35**

**PUNTA ARENAS, 25 de Enero de 2023**

**VISTOS:**

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile; el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el D.F.L. (I) N° 22, de 1959, Ley orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; el Decreto Ley N° 799 de 1974, que regula el uso y la circulación de vehículos estatales; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre normas de exención del trámite de Toma de Razon; lo señalado por la Contraloría General de la República en Dictamen N° 33.955, de 13 de Diciembre de 1993; el Decreto N° 90 de fecha 11.03.2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que me Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

**CONSIDERANDO:**

- Los Oficios Ordinarios N° 42 y 43 ambos de fecha 24.01.2023, de la Directora Regional (S) del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia de Magallanes y Antártica Chilena, solicitando se autorice el uso permanente de los vehículos fiscales de dotación de su servicio: marca Hyundai, modelo H 1, color blanco, patente LWTB – 20 y marca Chevrolet, modelo Captiva 1.5, color gris metálico, patente RLGL – 35, incluyendo sábados, domingos y festivos, a fin de responder a labores propias del servicio que se presentan en forma intempestiva;
- Que, las funciones que cumple la Dirección Regional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia de Magallanes y Antártica Chilena, requieren en diversas oportunidades trabajar en días del fin de semana y festivos, lo que hace necesario el traslado de sus funcionarios a distintos lugares de su territorio jurisdiccional.

**RESUELVO:**

- AUTORIZASE** la circulación permanente, fuera de la jornada laboral, y en días sábados, domingos y festivos, del presente año 2023, de los vehículos fiscales de dotación de de la Dirección Regional, del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia de Magallanes y Antártica Chilena, que corresponden a:

VEHÍCULO / MARCA	PATENTE
Hyundai modelo H1, color blanco	LWTB – 20
Chevrolet modelo Captiva 1.5, color gris metálico	RLGL – 35

- Los vehículos singularizados precedentemente podrán circular por los conductores autorizados, quienes deberán portar las respectivas pólizas de fianza de fidelidad funcionaria para conductores de vehículos fiscales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**



Luz Andrea Bermúdez Sandoval  
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y  
de la Antártica Chilena

26/01/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** Gi84+Ld6d+rQnQCm3pgQmQ==

rbr

ID DOC : 19959155

**Distribución:**

- /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
- SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
- Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS

